libramto. de 50 Ducos. a luis alarcon Cautivo

de la conqa. de Santa Maria el año de setezs. y siete donde se mantuvo en servo. de S. Mgd. hasta que lo cautivaron los moros en cuio poder se halla en argel y supca. que para su rescate se le socorra con lo que a esta Ciud. pareziesse y espera de su grandeza y piedad = y haviendolo oydo se libra cinqta. Ducados vellon en propios y conste a cuerdo recivo de pte. lexma. tomando razon el contador los entregue el Sr. depositario =

daño de vna boquera al val =

al Mrl. de Da. Juana Murziano suplicando se reconozca la boquera que sale al val y perjudica a su casa por haverse tendido adelantando las oras por el daño que recive la Ciud. acordo se ecte. el reconozimto. como esta prevenido al tpo. de la visita =

fabricas de casas en montagudo =

al Mrl. de Nicolas Mrz. diputado de montagudo dando qta. de que estando como esta resuelto no se hagan fabricas en el rai guero de Montagudo durante a estado en la cobranza del Rl. donativo a hallado haverse sacado y fabricado en dicha ladera los zimtos. para el palacio de aviazon junto a la ermita cuia obra estava prosiguiendo Pedro Saez morador en dicho pago y haviendo ynfedido el suplicante el progreso della se le reconbiene que es de orden del arzediano de lorca para aumento de las limosnas de la ermita de que se dize es patron y sin embargo de diputado a hecho se suspenda la obra cumpliendo su obligazion y da qta. para que esta Ciud. de la providenzia que juzgasse por mas conbente. = y la Ciud. haviendolo oydo atendiendo al Rl. despacho que esta Ciud. gano prohibiendo se mexten fabricas en la huerta y campo de